

# Más amenazas de muerte contra David Ravelo de CREDHOS

**RAVELO Y OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (CREDHOS) HAN TENIDO QUE SOPORTAR AMENAZAS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**



David Ravelo, integrante de CREDHOS.

David Ravelo ha recibido varias amenazas entre mayo y julio de este año a través de su familia. Uno de sus hijos recibió varias llamadas advirtiéndole que iban a matar a su padre, que se preparara para su funeral y, en otra, diciéndole que ya lo habían asesinado<sup>1</sup>. También informaron por teléfono a su suegra que existe la orden de asesinar a Ravelo<sup>2</sup>. «Están ubicando a mi familia, la parte más sensible, con el objeto de mantenerme en una constante incertidumbre» es el análisis que hace David Ravelo al respecto<sup>3</sup>. David Ravelo hace parte de CREDHOS en Barrancabermeja y ha realizado innumerables denuncias en torno a ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, desplazamientos y desapariciones forzadas en la región del Magdalena Medio. Durante los últimos cinco años, él y otros miembros de CREDHOS han recibido varias amenazas a través de llamadas telefónicas, panfletos y correos electrónicos<sup>4</sup>.

Desde el año 2000 él y otros miembros de la junta directiva de CREDHOS cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. David Ravelo tiene a su disposición tres escoltas y un carro blindado y reconoce que ha servido hasta cierto punto para desarrollar su trabajo. Sin embargo, destaca que la protección no se puede quedar solamente en lo material y subraya que se necesita el apoyo público y político

de las autoridades estatales para disuadir futuros ataques<sup>5</sup>. Reconoce que la labor de PBI ha sido esencial y que «es una especie de blindaje de CREDHOS, superior al que tenemos nosotros en las puertas porque es el blindaje político, es el acompañamiento que ha permitido aumentar la cobertura de CREDHOS»<sup>6</sup>.

La situación de derechos humanos sigue crítica en la región. La Defensoría del Pueblo enfatiza que «durante los últimos meses ha sido de conocimiento público la intensificación de las amenazas y hostigamiento contra defensoras y defensores»<sup>7</sup>. Destaca que «el principal escenario de riesgo [...] continúa siendo la presencia de las nuevas estructuras armadas ilegales emergidas con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas». Se refiere a «Los Rastrojos» y «Los Urabeños», grupos que según este informe están en una disputa territorial «por el control de la economía lícita e ilícita de la región del Magdalena Medio, de las rutas del narcotráfico (puertos de embarque, transporte de precursores químicos y derivados de la coca), el lavado de dinero, el cobro de extorsiones y el hurto de combustible»<sup>8</sup>.

Hay un alto costo que tienen que pagar quienes realizan una labor visible en pro de los derechos humanos. Según David Ravelo, hay un impacto psicológico que afecta al núcleo familiar y al entorno humano e implica muchas limitaciones de

orden social que también se manifiestan en enfermedades. A pesar de todo esto, David Ravelo y muchas otras personas defensoras de derechos humanos insisten en apoyar a las víctimas del conflicto armado colombiano porque «tenemos de nuestro lado un elemento que es esencial para los nuestros: la verdad y frente a ello estamos persistiendo en la noble causa de los derechos humanos».

## DETENCIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE DAVID RAVELO

El 14 de septiembre de 2010, agentes del Cuerpo Técnico de Investigación efectuaron una orden de captura contra David Ravelo emitida por la Fiscalía 22 de la Unidad Nacional de Antiterrorismo en Bogotá<sup>9</sup>. David Ravelo está sindicado por los crímenes de concierto para delinquir y homicidio agravado<sup>10</sup>. Estos cargos están fundados en los testimonios de dos paramilitares desmovilizados quienes rindieron testimonio dentro de su versión libre en el proceso de la Ley 975<sup>11</sup>. A raíz de estas acusaciones, el señor Ravelo se presentó voluntariamente ante la Fiscalía 3 en Barrancabermeja en febrero de 2009 para dejar constancia de su inocencia con su propio testimonio<sup>12</sup>.

1. «Denuncia dirigida a la Fiscalía General de la Nación—Seccional Barrancabermeja, número de radicado 680916000135201000595», CREDHOS, 4 de junio de 2010

2. «Acción urgente: Grave situación de riesgo del defensor de derechos humanos David Ravelo Crespo y su familia», Corporación Reiniciar, 28 de mayo de 2010

3. Entrevista a David Ravelo, 15 de julio de 2010

4. *Ibid.* 2

5. *Ibid.* 2

6. *Ibid.* 2

7. «Nota de Seguimiento», Defensoría delegada para la evaluación de riesgos de la población civil como consecuencia del conflicto armado, julio de 2010

8. *Ibid.* 7

9. «Privado de la libertad el defensor de derechos humanos David Ravelo Crespo», Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de los Derechos Humanos (EETDDHH) de Barrancabermeja, 14 de septiembre de 2010

10. *Ibid.* 9

11. La Ley 975 otorga sentencias reducidas a paramilitares acusados de crímenes de lesa humanidad a cambio de sus confesiones y cooperación en el proceso judicial.

12. *Ibid.* 9